

Legislación Nacional

Decreto 100/2010 BANCO DE LA NACION ARGENTINA Convalídase la Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones y Memoria correspondientes al Ejercicio 2006. Bs. As., 19/1/2010 VISTO el Expediente N° S01:0443510/2005 y el Artículo 6° de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005), y CONSIDERANDO: Que no se encuentran aprobados por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL el Proyecto de Presupuesto, el Ajuste del Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2006 correspondientes al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2005). Que por lo tanto resulta necesario regularizar la situación expuesta convalidando la ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones y Memoria en cuestión. Que la presente medida se encuadra dentro de las atribuciones conferidas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Convalídase la ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones y Memoria correspondiente al Ejercicio 2006 del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo. **Art. 2°** ? Convalídase el nivel de recursos afectados a la financiación de la ejecución presupuestaria del BANCO DE LA NACION ARGENTINA a que se refiere el Artículo 1° del presente decreto de acuerdo con el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo, que forman parte integrante del mismo. **Art. 3°** ? Dése cuenta oportunamente al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. **Art. 4°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Amado Boudou. ???NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en www.boletinoficial.gov.ar